

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Marzo de 2014.-
DECRETO ALC. N° 583/14.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Resolución Exenta. N° 425/13 de 13 de Septiembre de 2013, que aprueba modificación de convenio para programa de residencia familiar estudiantil entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Junta nacional de Auxilio Escolar y Becas Tarapacá; Memorando N° 369/14 de 28 de Febrero de 2014, de la Directora de Dideco, que adjunta modificación de convenio anteriormente señalada y solicita que se decreta la modificación del convenio Antedicho..


DECRETO:

Apruébese en todas sus partes, Modificación de Convenio para Programa de Residencia Familiar Estudiantil, suscrito el 26 de Junio de 2013, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y la JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS TARAPACA.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


EJV/ACA/cps
Distribución:
Secoplac
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control